DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO AD-EXC-054-16

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS **10:0 HORAS** DEL DÍA **29 DE OCTUBRE DE 2016,** SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, UBICADA EN: CALLE 10 ESQ. AV. CANARIO, COL. TOLTECA, C.P. 01150, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, LOS SUSCRITOS: C. LIC. ANTONIO CRUZ BENIGNO, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES; Y EL C. ING. ARQ. EDGAR ABRAHAM VILLALOBOS HERNANDEZ, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ANÁLISIS DE COSTOS Y PRECIOS UNITARIOS; AMBOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, CON OBJETO DE EMITIR OPINIÓN RESPECTO A LA CONVENIENCIA DE FORMALIZAR UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO Y TIEMPO DETERMINADO, CONSISTENTE EN: **"TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE VIALIDADES CON CONCRETO HIDRÁULICO UBICADA EN LA CALLE PASEO LOMAS ENTRE CALZADA JALALPA Y PASEO LOMAS, DE LA COLONIA JALALPA, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL."**

VISTAS

LAS DOCUMENTALES CONSISTENTES EN EL ESTUDIO TÉCNICO–ECONÓMICO CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO **AD-EXC-054-16,** PARA DICTAMINAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA OBRA PÚBLICA, CONSISTENTE EN: **"TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE VIALIDADES CON CONCRETO HIDRÁULICO UBICADA EN LA CALLE PASEO LOMAS ENTRE CALZADA JALALPA Y PASEO LOMAS, DE LA COLONIA JALALPA, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.",** QUE SIRVE COMO BASE PARA REALIZAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO Y TIEMPO DETERMINADO, COMO PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, PREVISTO EN EL ARTÍCULO **63 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.**

ANTECEDENTES

LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE DE MANERA AUTÓNOMA LLEVA A CABO LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, Y CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS JURÍDICOS REALIZA FUNCIONES DE GOBIERNO PARA BRINDAR A LOS HABITANTES DE LAS COLONIAS DE LA DEMARCACIÓN LOS MEDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS A TRAVÉS DE ACCIONES DE OBRA PÚBLICA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO INTERIOR, AL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, LE CORRESPONDE LA ATENCIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LA DEMANDA CIUDADANA EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS, ASÍ COMO LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA OBRA PÚBLICA.

QUE DENTRO DE LA PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA, LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, TIENE COMO OBJETIVO REALIZAR LA OBRA PÚBLICA EXISTIENDO LA NECESIDAD DE EJECUTAR LA OBRA PUBLICA A LA QUE SE REFIEREN EL **ARTÍCULO 23 Y 24 INCISO "C" DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO SECCIÓN 3 NUMERAL 3.5 DE LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.**

RESULTANDOS

PRIMERO.- QUE EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, HA DISPUESTO ENTRE SUS PLANES DE GOBIERNO LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO AD-EXC-054-16

INFRAESTRUCTURA DE LAS COLONIAS DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, LO ANTERIOR EN RESPUESTA AL FIRME COMPROMISO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE BRINDAR A LOS HABITANTES LOS MEDIOS Y SERVICIOS, MISMOS QUE CONSIDERANDO SU CARÁCTER DE INTERÉS PÚBLICO SE VEN ATENDIDOS A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE OBRA PÚBLICA EN LAS COLONIAS QUE CONFORMAN LA DEMARCACIÓN, PUES DICHAS OBRAS TIENDEN A CONSOLIDAR LA ASPIRACIÓN DE LA CIUDADANÍA DE CONTAR CON LOS SERVICIOS SUFICIENTES DE CALIDAD.

SEGUNDO.- QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, REQUIERE DE LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN: **"TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE VIALIDADES CON CONCRETO HIDRÁULICO UBICADA EN LA CALLE PASEO LOMAS ENTRE CALZADA JALALPA Y PASEO LOMAS, DE LA COLONIA JALALPA, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.",** TRABAJOS QUE POR SER DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, REQUIERE DE PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y ESPECIALIZADO PARA TAL FIN.

TERCERO.- QUE UNO DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, ES LA CARENCIA DE ELEMENTOS, INSTALACIONES Y PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO PROPIOS EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE LA OBRA PÚBLICA, CONSISTENTES EN: **"TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE VIALIDADES CON CONCRETO HIDRÁULICO UBICADA EN LA CALLE PASEO LOMAS ENTRE CALZADA JALALPA Y PASEO LOMAS, DE LA COLONIA JALALPA, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.",** SE HACE NECESARIO CONTRATAR LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO Y TIEMPO DETERMINADO A UN TERCERO, EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULOS 3° APARTADO "A" DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL**; UNA VEZ TERMINADOS LOS LEVANTAMIENTOS DE NECESIDADES Y PRESUPUESTACIÓN DE LOS TRABAJOS RESPECTIVOS, PARA CONTAR CON EL PRESUPUESTO BASE DE REFERENCIA DE LOS MISMOS, A LOS QUE SE REFIERE EL ARTICULO 23 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y SECCIÓN 3 DE LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

CUARTO.- QUE AL REALIZAR UNA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL O UNA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES, TIENE EL INCONVENIENTE DEL TIEMPO QUE SE TIENE QUE ESPERAR PARA CUBRIR LOS PLAZOS DE LEY DESDE LA CONVOCATORIA Y/Ó INVITACIÓN HASTA EL FALLO DE LICITACIÓN.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, REALIZAR UN PROCESO DE LICITACIÓN, GENERARÍA UN TIEMPO MAYOR AL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON RELACIÓN AL MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA.

QUINTO .- QUE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL EN SU ARTÍCULO 63 FRACCIÓN II A LA LETRA DICE: "ARTÍCULO 63.- SIN PERJUICIO DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO ANTERIOR, LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN PREFERIR CONTRATAR OBRA PÚBLICA A TRAVÉS DE OPTAR POR UN PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PARTICIPANTES O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO LA LICITACIÓN PÚBLICA NO SEA IDÓNEA, Y SIEMPRE QUE:
I. ...;
II. PELIGRE LA INTEGRIDAD FÍSICA DE PERSONAS O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD O EL AMBIENTE DE ALGUNA ZONA DEL DISTRITO FEDERAL O ÁREA AFECTADA, POR LA POSIBILIDAD DE OCURRENCIA O COMO CONSECUENCIA DE DESASTRES PRODUCIDOS POR FENÓMENOS NATURALES, POR CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR, O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDAN PROVOCAR PÉRDIDAS O COSTOS ADICIONALES IMPORTANTES POR UNA CONTRATACIÓN NORMAL;
...

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO AD-EXC-054-16

SEXTO.- QUE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO EN SU ARTÍCULO 75-B FRACCIÓN I, QUE A LA LETRA DICE: "**ARTÍCULO 75-B.-** LAS ADJUDICACIONES DIRECTAS QUE RESULTEN DE LA APLICACIÓN DE LAS EXCEPCIONES INDICADAS EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY Y CUYO IMPORTE SEA SUPERIOR A LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL QUE CORRESPONDA, EXCEPTO LOS CASOS PREVISTOS EN LAS FRACCIONES III, VI, XIV Y XVI, SE SUJETARÁN A LO SIGUIENTE:

I. CONFORME AL DICTAMEN INDICADO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY, LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES ELEGIRÁN A LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE DISPONGA DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE DISPONIBILIDAD INMEDIATA PARA LA PLANEACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE LOS TRABAJOS; LE SOLICITARÁN LA COTIZACIÓN DE LOS TRABAJOS POR EJECUTAR, YA SEA A PRECIOS UNITARIOS O A PRECIO ALZADO, PARA LO CUAL DEBEN PROPORCIONARLE LOS ANTECEDENTES QUE SE REQUIERAN, TALES COMO: ESTUDIOS PREVIOS, PROYECTO EJECUTIVO, ESPECIFICACIONES, TÉRMINOS DE REFERENCIA, MODELO DE CONTRATO, CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON CANTIDADES DE OBRA Y SUS RESPECTIVOS ALCANCES Y CORRESPONDENCIA EN SU CASO CON LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS ANTICIPOS POR OTORGAR, ASÍ COMO LA FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN, INCLUYENDO FORMATOS TIPO";

...

SÉPTIMO.- QUE EL MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA, CONSISTENTES EN **"TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE VIALIDADES CON CONCRETO HIDRÁULICO UBICADA EN LA CALLE PASEO LOMAS ENTRE CALZADA JALALPA Y PASEO LOMAS, DE LA COLONIA JALALPA, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL."** QUE PRETENDE REALIZAR, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **$3,279,649.76 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 76/100 M.N.);** INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y FUERON PRESUPUESTADOS POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ANÁLISIS DE COSTOS Y PRECIOS UNITARIOS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, TOMANDO COMO BASE EL TABULADOR GENERAL DE PRECIOS UNITARIOS EMITIDO POR LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRTO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN II Y 64-BIS FRACCION II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y 75-B-I DE SU REGLAMENTO.

OCTAVO.- QUE EL MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA, CONSISTENTES EN **"TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE VIALIDADES CON CONCRETO HIDRÁULICO UBICADA EN LA CALLE PASEO LOMAS ENTRE CALZADA JALALPA Y PASEO LOMAS, DE LA COLONIA JALALPA, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.",** QUE PRETENDE REALIZAR, NO SUPERA EL MONTO DEFINIDO PARA ADJUDICACIONES DIRECTAS ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 32** DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL **2016**.

NOVENO.- QUE PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA, OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN SE CUENTA CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016, AUTORIZADOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016, MEDIANTE OFICIO DE AUTORIZACIÓN NÚMERO **SFDF/SE/0512/2016,** EMITIDO POR LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL Y POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN MEDIANTE OFICIO NÚMERO **DAO/DGA/0185/2016**, DE FECHA **02 DE FEBRERO DE 2016**, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMO.- QUE EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO **AD-EXC-054-16**, LO CONSTITUYE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA CONSISTENTES EN: **"TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE VIALIDADES CON CONCRETO HIDRÁULICO UBICADA EN LA CALLE PASEO LOMAS ENTRE CALZADA JALALPA Y PASEO**

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO AD-EXC-054-16

LOMAS, DE LA COLONIA JALALPA, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.", DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CON SUS RESPECTIVOS ALCANCES; MODELO DE CONTRATO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO Y TIEMPO DETERMINADO; CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON CANTIDADES; REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA.

DÉCIMO PRIMERO.- QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, INFORMÓ A LA CONTRALORÍA INTERNA EN ÁLVARO OBREGÓN LAS FECHAS DE EMISIÓN DE LA INVITACIÓN A LA PERSONA FÍSICA O MORAL; DE ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN; DE EMISIÓN DE OFICIO DE ASIGNACIÓN DE CONTRATO; Y DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO **AD-EXC-054-16,** PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO Y TIEMPO DETERMINADO, DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA CONSISTENTES EN: **"TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE VIALIDADES CON CONCRETO HIDRÁULICO UBICADA EN LA CALLE PASEO LOMAS ENTRE CALZADA JALALPA Y PASEO LOMAS, DE LA COLONIA JALALPA, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL."** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 Y 63-II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMO SEGUNDO.- QUE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMO MÁXIMO REPRESENTANTE DEL SECTOR DEL CONJUNTO DE DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE REALIZAN OBRA PÚBLICA, PUBLICÓ **EN SU PORTAL DE INTERNET LA RELACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INSCRITAS EN EL REGISTRO DE CONCURSANTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, LA CUAL SE ACTUALIZA MENSUALMENTE.**

DÉCIMO TERCERO.- QUE DE ACUERDO CON LA RELACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, INSCRITAS EN EL REGISTRO DE CONCURSANTES AL **DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2015** Y SUS ACTUALIZACIONES, SE CONSIDERÓ A LA PERSONA MORAL DENOMINADA **CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SAN SEBASTIAN, S.A. DE C.V.** POR CONTAR CON EL REGISTRO DE CONCURSANTE CORRESPONDIENTE ANTE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MISMA QUE POTENCIALMENTE TIENE LA POSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN UN EVENTO CONCURSAL, YA SEA POR LICITACIÓN PÚBLICA O POR INVITACIÓN RESTRINGIDA EN LA OBRA PÚBLICA QUE CONTRATA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DISPONER DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA.

DÉCIMO CUARTO.- QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, INVITÓ A LA CONTRATISTA **CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SAN SEBASTIAN, S.A. DE C.V.,** DE NACIONALIDAD MEXICANA, A PRESENTAR PROPUESTA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO **AD-EXC-054-16,** PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO EN LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO Y TIEMPO DETERMINADO, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA CONSISTENTES EN **"TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE VIALIDADES CON CONCRETO HIDRÁULICO UBICADA EN LA CALLE PASEO LOMAS ENTRE CALZADA JALALPA Y PASEO LOMAS, DE LA COLONIA JALALPA, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL."** CON FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL DÍA **01 DE NOVIEMBRE DE 2016** Y FECHA DE TERMINACIÓN EL DÍA **31 DE DICIEMBRE DE 2016,** CON UN PERÍODO DE EJECUCIÓN DE **61 DÍAS NATURALES**.

DÉCIMO QUINTO.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 64-BIS FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, SE INVITÓ AL CONTRATISTA A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO **AD-EXC-054-16**, PROPORCIONANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN: TÉRMINOS DE REFERENCIA CON SUS RESPECTIVOS ALCANCES, MODELO DE CONTRATO Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON CANTIDADES DE OBRA REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO AD-EXC-054-16

DÉCIMO SEXTO.- ASÍMISMO, EL CONTRATISTA **CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SAN SEBASTIAN, S.A. DE C.V.** DIO RESPUESTA AFIRMATIVA A LA INVITACIÓN DE PRESENTAR SU PROPUESTA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO **AD-EXC-054-16,** REMITIENDO SU PROPOSICIÓN PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA CONSISTENTES EN: **"TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE VIALIDADES CON CONCRETO HIDRÁULICO UBICADA EN LA CALLE PASEO LOMAS ENTRE CALZADA JALALPA Y PASEO LOMAS, DE LA COLONIA JALALPA, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.",** CON UN IMPORTE DE **$2,827,284.28 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 28/100 M.N.)** MÁS LA CANTIDAD DE **$452,365.48 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 48/100 M.N.)** QUE CORRESPONDE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CANTIDADES QUE SUMADAS DAN UN IMPORTE DE **$3,279,649.76 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 76/100 M.N.)** CON FECHA DE INICIO EL **01 DE NOVIEMBRE DE 2016** Y FECHA DE TERMINACIÓN EL **31 DE DICIEMBRE DE 2016,** CON UN PERÍODO DE EJECUCIÓN DE **61 DÍAS NATURALES**.

DÉCIMO SÉPTIMO.- QUE EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITÓ EL ESTUDIO TÉCNICO-ECONÓMICO QUE COMPRENDE; LA REVISIÓN, ANÁLISIS DETALLADO, EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO **AD-EXC-054-16.**

DÉCIMO OCTAVO.- COMO RESULTADO DEL ESTUDIO TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO **AD-EXC-054-16,** SE TIENE QUE UNA VEZ ANALIZADA, VALORADA Y EVALUADA LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA CONTRATISTA **CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SAN SEBASTIAN, S.A. DE C.V.** RESULTA SER SOLVENTE AL REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS, REQUERIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, MISMAS QUE SE ACREDITAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

CAPACIDAD LEGAL: EL CONTRATISTA **CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SAN SEBASTIAN, S.A. DE C.V.** DEMUESTRA QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL REQUERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, CON BASE EN: 1.- LA CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE; 2.- EL ACTA CONSTITUTIVA QUE ACREDITA QUE ES UNA PERSONA MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE ESTA CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO; 3.- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, CON LAS FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETER Y CONTRATAR A NOMBRE DE LA EMPRESA; 4.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, DE LA PERSONA QUE FIRMA LA PROPUESTA Y QUIEN FIRMARÁ EL CONTRATO; 5.- CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE ACREDITA QUE ESTÁ INSCRITO COMO CONTRIBUYENTE ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; 6.- REGISTRO ANTE EL IMSS; Y 7.- REGISTRO ANTE EL INFONAVIT.

CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA: EL CONTRATISTA **CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SAN SEBASTIAN, S.A. DE C.V.** DEMUESTRA QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, CON BASE EN: 1.- LA CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE; 2.- LA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL CONTENIDO Y COMPROMETERSE A APLICAR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES DEL PROYECTO, LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMAS NORMATIVIDAD APLICABLE; 3.- LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS TRABAJOS; 4.- LOS PROGRAMAS CALENDARIZADO QUINCENAL CON CANTIDADES Y MONTOS DEL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; Y 5.- LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA CON CANTIDADES Y MONTOS, DONDE ESTABLECE FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL DÍA **01 DE NOVIEMBRE DE 2016** Y FECHA DE

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO AD-EXC-054-16

TERMINACIÓN EL **31 DE DICIEMBRE DE 2016,** CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE **61 DÍAS NATURALES**; SIENDO FACTIBLE DE REALIZAR POR EL CONTRATISTA, ASEGURANDO DE ESTA MANERA AL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN EL PERIODO Y PLAZO SOLICITADO.

EXPERIENCIA: EL CONTRATISTA **CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SAN SEBASTIAN, S.A. DE C.V.** DEMUESTRA QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA POR LA DIRECCIÓN GERERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, CON BASE EN: 1 CURRÍCULUM DE LA EMPRESA; 2.- CURRÍCULUM VITAE DEL PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; 3.- CARTA DE CONOCIMIENTO DEL MODELO DE CONTRATO Y DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS TRABAJOS; 4.- ESCRITO DE DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE TÉCNICO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; Y 5.- CÉDULA PROFESIONAL Y CURRÍCULUM VITAE DEL REPRESENTANTE TÉCNICO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

CAPACIDAD ECONÓMICA: LA CAPACIDAD ECONÓMICA DEL CONTRATISTA **CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SAN SEBASTIAN, S.A. DE C.V.** SE DETERMINA CON LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA PRESENTADA E INTEGRADA POR: 1.- EL PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS CON BASE EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS; 2.- LOS PRECIOS CON LOS CONCEPTOS CORRESPONDEN A LOS DEL TABULADOR GENERAL DE PRECIOS UNITARIOS, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; DONDE LA PROPUESTA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA OBRA PÚBLICA, Y DONDE EL IMPORTE DE LA PROPUESTA SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO DEL MERCADO Y DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 32 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2016.

CAPACIDAD FINANCIERA: EL CONTRATISTA **CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SAN SEBASTIAN, S.A. DE C.V.** DEMUESTRA QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, CON BASE EN: 1.- LA CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE; 2.- LA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL CON SUS ANEXOS, CORRESPONDIENTES AL PERIODO INMEDIATO ANTERIOR; 3.- LAS DECLARACIONES PARCIALES DEL EJERCICIO 2016 A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA; 4.-LOS ESTADOS DE POSICIÓN FINANCIERA, AUDITADOS POR CONTADOR PÚBLICO EXTERNO; 5.- LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO EXTERNO; 6.- EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO VIGENTE DEL CONTADOR PÚBLICO EXTERNO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ASÍ COMO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE EDUCACIÓN CONTINUA DEL AÑO SOLICITADO EN LA INVITACIÓN CORRESPONDIENTE, ANTE EL COLEGIO O ASOCIACIÓN A LA QUE PERTENEZCA 7.- EL ESCRITO DE PROMOCIÓN EN EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL; 8.- EL ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE SER FAVORECIDO CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PRESENTARÁ A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO LA CONSTANCIA DE NO ADEUDOS DE LAS CONTRIBUCIONES QUE LE APLIQUEN Y QUE HAYA MANIFESTADO EN SU ESCRITO DE PROMOCIÓN, CONFORME A CIRCULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO SF/CG/141111/2007 PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 06 DE AGOSTO DE 2007.

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA: EL CONTRATISTA **CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SAN SEBASTIAN, S.A. DE C.V.** DEMUESTRA QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA REQUERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, CON BASE EN; 1.- EL ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE CUENTA CON LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA NECESARIA PARA CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA; 2.- EL ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA; 3.- EL ESCRITO SEÑALANDO EL DOMICILIO UBICADO EN EL DISTRITO FEDERAL Y TELÉFONO (S) PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO AD-EXC-054-16

CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO; 4.- EL COMPROBANTE DE DOMICILIO A NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL; 5; LA DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; 6.- LA CARTA DE CONOCIMIENTO DEL MODELO DE CONTRATO Y DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA OBRA PÚBLICA; 7.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE SER FAVORECIDO CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, REALIZARÁ EL TRÁMITE DE LA DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL, ANTE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBIENDO NOTIFICARLO A LA **DIRECCIÓN RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEPENDIENTE DEL ORGANO POLITICO ADMINISTRATIVO EN ALVARO OBREGON;** Y 8.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE SER FAVORECIDO CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, REALIZARÁ EL TRÁMITE DEL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, ANTE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBIENDO NOTIFICARLO A LA **DIRECCIÓN RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEPENDIENTE DEL ORGANO POLITICO ADMINISTRATIVO EN ALVARO OBREGON.**

POR LO QUE HABIENDO SATISFECHO LAS CONDICIONES REQUERIDAS Y ASEGURANDO LAS MEJORES CONDICIONES POSIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, LA CONTRATISTA **CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SAN SEBASTIAN, S.A. DE C.V.** DEMUESTRA CONTAR CON CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA, ADEMÁS DE CONTAR CON SOLVENCIA FINANCIERA PARA DAR RESPUESTA INMEDIATA AL INICIO DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA QUE EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.

DÉCIMO NOVENO.- DE ACUERDO CON TODO LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, SE DETERMINÓ QUE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL CONTRATISTA **CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SAN SEBASTIAN, S.A. DE C.V.** DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO **AD-EXC-054-16,** SE AJUSTA A TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA, MISMOS QUE PERMITEN GARANTIZAR EN FORMA SATISFACTORIA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS EN TIEMPO Y FORMA, ASÍ COMO DAR CONTINUIDAD A LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y FUNCIONES ENCOMENDADAS A LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LEY, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS **134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 3º APARTADO A, 5, 23, 24 APARTADO C), 41, 44 FRACCIÓN I INCISO A), 61 Y 63 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; 48 Y 75-B-I, DE SU REGLAMENTO;** ARTÍCULO 32 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, SE EMITE LA OPINIÓN FAVORABLE PARA LA CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS TRABAJOS OBRA PÚBLICA OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- QUE EL PRESENTE DICTAMEN TIENE POR OBJETO OPINAR DE MANERA OBJETIVA SOBRE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA, CONSISTENTES EN: **"TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE VIALIDADES CON CONCRETO HIDRÁULICO UBICADA EN LA CALLE PASEO LOMAS ENTRE CALZADA JALALPA Y PASEO LOMAS, DE LA COLONIA JALALPA, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.",** QUE SIRVE COMO FUNDAMENTO PARA REALIZAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO Y TIEMPO DETERMINADO, COMO PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, FUNDAMENTÁNDOSE EN CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ, DE MANERA QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO AD-EXC-054-16

ÁLVARO OBREGÓN DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDO.- QUE EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN III DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ARTÍCULOS 2, 10 FRACCIÓN I, 11, 37 Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 120, 121, 122 FRACCIÓN III, 122 BIS FRACCIÓN C, 123 FRACCIÓN V Y 126 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, TIENE COMPETENCIA Y ESTA LEGALMENTE FACULTADA PARA CELEBRAR CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PÚBLICAS, CON LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, A FIN DE REALIZAR EN FORMA ADECUADA SUS FUNCIONES ENCOMENDADAS POR LEY.

TERCERO.- LOS QUE EN ESTE ACTO INTERVIENEN MANIFIESTAN QUE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE HACE CON BASE EN EL ESTUDIO TÉCNICO-ECONÓMICO, QUE COMP RENDE; LA REVISIÓN, ANÁLISIS DETALLADO, EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO **AD-EXC-054-16.**

CUARTO.- LA DIRECCIÓN TÉCNICA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, TOMANDO EN CUENTA EL DÉCIMO NOVENO RESULTANDO Y FUNDAMENTÁNDOSE EN LOS CRITERIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, OPINA FAVORABLEMENTE QUE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO **AD-EXC-054-16,** POR EL CONTRATISTA **CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SAN SEBASTIAN, S.A. DE C.V.** ES SOLVENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA, CONSISTENTES EN: **"TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE VIALIDADES CON CONCRETO HIDRÁULICO UBICADA EN LA CALLE PASEO LOMAS ENTRE CALZADA JALALPA Y PASEO LOMAS, DE LA COLONIA JALALPA, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.",** Y ASEGURA LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

QUINTO: QUE LA PREFERENCIA QUE SE EJERCE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO **AD-EXC-054-16,** ES FACTIBLE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y 75-B-I DE SU REGLAMENTO, Y PROCEDENTE EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ, DE MANERA QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, MISMOS QUE SE ACREDITAN DE LA SIGUIENTE MANERA.

A.- CRITERIO DE EFICIENCIA: EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO EN EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS, CONTRATA DIRECTAMENTE A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE REÚNEN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR EN FORMA SATISFACTORIA EL CUMPLIMIENTO Y CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y FUNCIONES ENCOMENDADAS A LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LEY, CON EL COSTO MÍNIMO Y EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, OPTIMIZANDO LOS RECURSOS.

CON LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ÁGIL Y OPORTUNA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO Y TIEMPO DETERMINADO, LA DIRECCIÓN

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO AD-EXC-054-16

GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, ESTARÁ EN CONDICIONES DE PODER EJECUTAR A TRAVÉS DE UN TERCERO LOS TRABAJOS DE LA OBRA PUBLICA CORRESPONDIENTES, DONDE EL TERCERO SERÁ SUPERVISADO POR LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN A CARGO DE UNA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y/O POR SUPERVISIÓN EXTERNA, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.

AUNADO A LO ANTERIOR LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA **CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SAN SEBASTIAN, S.A. DE C.V.** UNA VEZ EVALUADA ES SOLVENTE AL REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO PARA GARANTIZAR EN FORMA SATISFACTORIA EL CUMPLIMIENTO Y CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y FUNCIONES ENCOMENDADAS A LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LEY, PARA ACREDITAR EL CRITERIO DE EFICIENCIA, SE TIENE:

1. DENTRO DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA SE CONSIDERÓ LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CON SUS RESPECTIVOS ALCANCES.

2. EL IMPORTE PROPUESTO DE **$2,827,284.28 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 28/100 M.N.)** SIN I.V.A., SE ENCUENTRA ESTRUCTURADO CON PRECIOS UNITARIOS DEL TABULADOR GENERAL DE PRECIOS UNITARIOS, EMITIDO POR LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS.

3. EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PROPUESTOS CON FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL DÍA **01 DE NOVIEMBRE DE 2016** Y FECHA DE TERMINACIÓN EL **31 DE DICIEMBRE DE 2016,** CON UN PERÍODO DE EJECUCIÓN DE **61 DÍAS NATURALES**, ES CONGRUENTE CON LO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.

DE ESTA MANERA SE CUMPLE CON EL **CRITERIO DE EFICIENCIA** PREVISTO EN LA LEY, TODA VEZ QUE: 1.- CON EL COSTO DE LOS TRABAJOS ESTRUCTURADO CON EL TABULADOR GENERAL DE PRECIOS UNITARIOS EMITIDO POR LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO SE OPTIMIZARON LOS RECURSOS; 2.- QUE EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CON SUS RESPECTIVOS ALCANCES SE PREVÉ LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS; 3.- QUE EN EL PROGRAMA DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, SE CONSIDERÓ EL PERIODO Y PLAZOS SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE PERMITIRÁN LOGRAR LOS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, EN LAS MEJORES CONDICIONES TANTO TÉCNICAS COMO ECONÓMICAS, QUE CONSECUENTEMENTE BENEFICIARÁN AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

B.- CRITERIO EFICACIA: EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO EN EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS, CONTRATA DIRECTAMENTE A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE REÚNEN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR EN FORMA SATISFACTORIA EL CUMPLIMIENTO Y CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y FUNCIONES ENCOMENDADAS A LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN POR LEY.

AHORA BIEN, LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA CONTRATISTA **CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SAN SEBASTIAN, S.A. DE C.V.** FUE EVALUADA VERIFICANDO: LA EXPERIENCIA; CAPACIDAD TÉCNICA; CAPACIDAD FINANCIERA CON BASE EN EL CAPITAL CONTABLE DISPONIBLE DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 28 DE LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, DETERMINÁNDOSE SER SOLVENTE EN CUANTO A RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS HUMANOS, EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, Y ADMINISTRATIVA PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAZO ESTABLECIDO TRADUCIÉNDOSE EN UNA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA DE LOS RECURSOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO AD-EXC-054-16

INVOLUCRANDO COMO CONSECUENCIA LA DISMINUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, SE CUMPLE CON EL **CRITERIO DE EFICACIA** PREVISTO EN LA LEY, TODA VEZ QUE DE LA PROPUESTA PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, DONDE CONSIDERANDO LA RESPUESTA INMEDIATA Y EL MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS, SE TIENE UNA DISMINUCIÓN DE TIEMPOS Y COSTOS EN BENEFICIO PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL EVITAR TIEMPOS Y COSTOS MAYORES QUE SE GENERARÍAN AL REALIZAR UNA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL O UNA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANTO MENOS TRES CONCURSANTES.

C.- CRITERIO DE ECONOMÍA: EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, TOMANDO EN CUENTA LA IMPORTANCIA, CARACTERÍSTICAS, MAGNITUD Y COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA, CONTRATA EN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LA PERSONA FÍSICA O MORAL MAS IDÓNEA, OPTIMIZANDO LOS RECURSOS ECONÓMICOS AUTORIZADOS CON LOS QUE CUENTA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA QUE REQUIERE.

AHORA BIEN, LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA CONTRATISTA **CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SAN SEBASTIAN, S.A. DE C.V.,** FUE EVALUADA VERIFICANDO: QUE SE ENCUENTRA INTEGRADA POR PRECIOS UNITARIOS DEL TABULADOR GENERAL DE PRECIOS UNITARIOS, EMITIDO POR LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 75-B-I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, SIN MENOSCABO DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS REQUERIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

DE ESTA MANERA AL REALIZAR LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN, MEDIANTE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA SE CUMPLE CON EL **CRITERIO DE ECONOMÍA** PREVISTO POR LA LEY, TODA VEZ QUE CON LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR LA CONTRATISTA **CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SAN SEBASTIAN, S.A. DE C.V.** EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, RESULTA ACEPTABLE PARA EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, DONDE SE TIENEN AHORROS SIGNIFICATIVOS OBTENIENDO EL MAYOR BENEFICIO PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL EVITAR SOBRECOSTOS QUE PODRÍAN DARSE EN LAS PROPUESTAS EN EL CASO DE UNA ADJUDICACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL O POR LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES.

D.- CRITERIO DE IMPARCIALIDAD: EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, TOMANDO EN CUENTA LA IMPORTANCIA, CARACTERÍSTICAS, MAGNITUD Y COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA SELECCIONA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA CON EL ÚNICO OBJETIVO DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR CONSIGUIENTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA DEBE GARANTIZAR Y SATISFACER EN FORMA FEHACIENTE LOS OBJETIVOS Y REQUERIMIENTOS DE LA IDÓNEA CONTRATACIÓN QUE SE PRETENDE.

AHORA BIEN, LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA, SE REALIZA CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, DADO QUE SE SELECCIONÓ AL CONTRATISTA **CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SAN SEBASTIAN, S.A. DE C.V.,** SE EMITIÓ LA INVITACIÓN A PARTICIPAR Y SE EVALUÓ SU PROPOSICIÓN VERIFICANDO LOS ELEMENTOS QUE PERMITIRÁN DETERMINAR QUE LA CONTRATISTA CUENTA CON LA ADECUADA EXPERIENCIA, RECURSOS FINANCIEROS Y CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN Y QUE CON RESPECTO A SUS COMPROMISOS CONTRACTUALES EN ESTA Y/U OTRAS DEPENDENCIAS, NO

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO AD-EXC-054-16

LIMITARÁN LA CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA REQUERIDAS POR EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, TAMBIÉN SE CUMPLE CON EL **CRITERIO DE IMPARCIALIDAD** EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, TODA VEZ QUE DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA, SEÑALADOS EN EL PRESENTE DICTAMEN, SE GARANTIZA Y SE SATISFACE EN FORMA FEHACIENTE LOS OBJETIVOS Y REQUERIMIENTO DE LA IDÓNEA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA.

E.- CRITERIO DE HONRADEZ: EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, ADJUDICA DIRECTAMENTE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA, OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO POR LAS NORMAS APLICABLES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, PREVALECIENDO ÚNICAMENTE EL INTERÉS PÚBLICO QUE FUNDA Y MOTIVA LA ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA MISMA.

POR LO QUE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE LLEVÓ A CABO CON HONRADEZ DE MANERA ÁGIL Y CON TODA LA TRANSPARENCIA, TOMANDO EN CUENTA QUE ES PARA BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE LAS COLONIAS QUE CONFORMAN LA DEMARCACIÓN.

LA DECISIÓN DE ADJUDICAR DIRECTAMENTE EL CONTRATO A LA CONTRATISTA **CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SAN SEBASTIAN, S.A. DE C.V.** SE APEGÓ A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y POR REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, OBTENIENDO ASÍ LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN LA PROPUESTA PRESENTADA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, LA CONTRATISTA **CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SAN SEBASTIAN, S.A. DE C.V.** PRESENTÓ ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, DONDE SE CORROBORÓ QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO QUE INTERVIENE DE CUALQUIER FORMA EN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO TUVIERA INTERÉS PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LA CONTRATISTA **CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SAN SEBASTIAN, S.A. DE C.V.** POR ÚLTIMO, SE VERIFICÓ QUE LA CONTRATISTA, NO PRESENTARA ANTECEDENTES O ACTITUDES ADVERSAS AL INTERÉS DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, SE CUMPLE CON EL **CRITERIO DE HONRADEZ** PREVISTO EN LA LEY, AL CUMPLIR LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

SEXTO: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, LAS RAZONES SOCIALES, TÉCNICAS, LEGALES, ECONÓMICAS, FINANCIERAS QUE DAN LUGAR AL EJERCICIO DE LA PREFERENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO **AD-EXC-054-16,** SE ACREDITAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

RAZONES SOCIALES: LA PRINCIPAL RAZÓN SOCIAL QUE DA LUGAR AL EJERCICIO DE LA PREFERENCIA, SE ENCUENTRA ACREDITADA EN LOS RESULTANDOS PRIMERO Y DÉCIMO NOVENO DEL PRESENTE DICTAMEN.

RAZONES TÉCNICAS: LAS RAZONES TÉCNICAS QUE DAN LUGAR AL EJERCICIO DE LA PREFERENCIA, SE ENCUENTRAN ACREDITADAS EN LOS RESULTANDOS SEGUNDO, TERCERO, DÉCIMO QUINTO, DÉCIMO SEXTO, DÉCIMO SÉPTIMO, DÉCIMO OCTAVO, Y DÉCIMO NOVENO DEL PRESENTE DICTAMEN.

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO AD-EXC-054-16

RAZONES LEGALES: LAS RAZONES LEGALES QUE DAN LUGAR AL EJERCICIO DE LA PREFERENCIA, SE ENCUENTRAN ACREDITADAS EN LOS RESULTANDOS TERCERO, QUINTO, SEXTO, OCTAVO, NOVENO, DÉCIMO, DÉCIMO PRIMERO, DÉCIMO CUARTO, DÉCIMO QUINTO, DÉCIMO SEXTO, DÉCIMO OCTAVO Y DÉCIMO NOVENO DEL PRESENTE DICTAMEN.

RAZONES ECONÓMICAS: LAS RAZONES ECONÓMICAS QUE DAN LUGAR AL EJERCICIO DE LA PREFERENCIA, SE ENCUENTRAN ACREDITADAS EN LOS RESULTANDOS CUARTO, SÉPTIMO, OCTAVO, DÉCIMO SEXTO, DÉCIMO OCTAVO Y DÉCIMO NOVENO DEL PRESENTE DICTAMEN.

RAZONES FINANCIERAS: LAS RAZONES FINANCIERAS QUE DAN LUGAR AL EJERCICIO DE LA PREFERENCIA, SE ENCUENTRAN ACREDITADAS EN LOS RESULTANDOS CUARTO, SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO, DÉCIMO OCTAVO Y DÉCIMO NOVENO DEL PRESENTE DICTAMEN.

RAZONES ADMINISTRATIVAS: LAS RAZONES ADMINISTRATIVAS QUE DAN LUGAR AL EJERCICIO DE LA PREFERENCIA, SE ENCUENTRAN ACREDITADAS EN LOS RESULTANDOS CUARTO, QUINTO, SEXTO, OCTAVO, NOVENO, DÉCIMO, DÉCIMO PRIMERO, DÉCIMO SEGUNDO, DÉCIMO TERCERO, DÉCIMO CUARTO, DÉCIMO QUINTO, DÉCIMO SEXTO, DÉCIMO SÉPTIMO DÉCIMO OCTAVO Y DÉCIMO NOVENO DEL PRESENTE DICTAMEN.

CON BASE EN LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, DADA LA NECESIDAD IMPERANTE DE CONTRATAR POR ADJUDICACIÓN DIRECTA LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN **"TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE VIALIDADES CON CONCRETO HIDRÁULICO UBICADA EN LA CALLE PASEO LOMAS ENTRE CALZADA JALALPA Y PASEO LOMAS, DE LA COLONIA JALALPA, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.",** Y UNA VEZ HECHAS LAS CONSIDERACIONES ANTERIORES, Y POR CONFIGURARSE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL CONTRATO DE REFERENCIA EN LA HIPÓTESIS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 32 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2016, ES PROCEDENTE RESOLVERSE Y:

RESUELVE

PRIMERO.- QUE CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS Y FUNDAMENTOS VERTIDOS EN LOS RESULTANDOS Y CONSIDERANDOS DEL PRESENTE DICTAMEN, SE EMITE LA OPINIÓN FAVORABLE PARA REALIZAR LA ADJUDICACIÓN DE MANERA DIRECTA A LA EMPRESA **CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SAN SEBASTIAN, S.A. DE C.V.** DE **NACIONALIDAD MEXICANA**; DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **AD-EXC/DGODU/084/16**, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA CONSISTENTES EN: **"TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE VIALIDADES CON CONCRETO HIDRÁULICO UBICADA EN LA CALLE PASEO LOMAS ENTRE CALZADA JALALPA Y PASEO LOMAS, DE LA COLONIA JALALPA, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.",** CON UN IMPORTE DE **$2,827,284.28 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 28/100 M.N.)** MÁS LA CANTIDAD DE **$452,365.48 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 48/100 M.N.)** QUE CORRESPONDE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CANTIDADES QUE SUMADAS DAN UN IMPORTE DE **$3,279,649.76 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 76/100 M.N.)** CON FECHA DE INICIO EL **01 DE NOVIEMBRE DE 2016** Y FECHA DE TERMINACIÓN EL **31 DE DICIEMBRE DE 2016,** CON UN PERÍODO DE EJECUCIÓN DE **61 DÍAS NATURALES**.

SEGUNDO.- SIRVA EL PRESENTE DICTAMEN PARA OPINAR FAVORABLEMENTE LA ADJUDICACIÓN, EMISIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

TERCERO.- EL ESTUDIO TÉCNICO-ECONÓMICO, QUE COMPRENDE; LA REVISIÓN, ANÁLISIS DETALLADO, EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO **AD-EXC-054-16,** Y SUS ANEXOS, PASAN A FORMAR PARTE DEL PRESENTE DICTAMEN.

SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO **AD-EXC-054-16,** EN

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO AD-EXC-054-16

CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 41 PÁRRAFO ÚLTIMO, 61 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y SECCIÓN 6 DE LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL, A LAS **10:15 HORAS** DEL DÍA **29 DE OCTUBRE DE 2016.**

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDO EL PRESENTE ACTO EL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD Y COMO CONSTANCIA EN TODAS SUS HOJAS AL MARGEN Y AL CALCE, LAS PERSONAS QUE EN EL INTERVINIERON; A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES.

POR EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN

DICTAMINÓ

J.U.D. DE CONCURSOS CONTRATOS Y ESTIMACIONES

LIC. ANTONIO CRUZ BENIGNO

ELABORÓ
TODO LO REFERENTE A LA PARTE ADMINISTRATIVA

J.U.D. DE ANÁLISIS DE COSTOS Y PRECIOS UNITARIOS

ING. ARQ. EDGAR ABRAHAM VILLALOBOS HERNÁNDEZ

ELABORÓ
TODO LO REFERENTE A LA PARTE TECNICA-ECONOMICA

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO **AD-EXC-054-16,** RELATIVA A: **"TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE VIALIDADES CON CONCRETO HIDRÁULICO UBICADA EN LA CALLE PASEO LOMAS ENTRE CALZADA JALALPA Y PASEO LOMAS, DE LA COLONIA JALALPA, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.**